



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A – www.gergal.es

Expediente nº: 2024/405040/955-011/00004

ACTA 5/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL DE FECHA 02/08/2024.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIA CONTRERAS ORTEGA

CONCEJALES ASISTENTES:

D. VANESA JEREZ CONTRERAS

D. MARÍA NIEVES PARRA DELGADO

D. CARMEN MARTÍNEZ MATEO

D. JUAN LUIS MAGAÑA VALVERDE

D. ROSARIO ALIAS RAMOS

D. JUAN DANIEL CONESA BLANCO

D. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ

CONCEJALES AUSENTES:

D. ANTONIO PARRA DELGADO

SECRETARIA-INTERVENTORA:

D. MATILDE DEL CARMEN RODRÍGUEZ GÓMEZ

En la Villa de Gérgal (Almería), y en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, a las 17:41 horas del día 2 de agosto de 2024, se reúnen los sres. Concejales miembros del Pleno de la corporación que se citan, bajo la presidencia de D. Antonia Contreras Ortega, siendo secretaria D. Matilde del Carmen Rodríguez Gómez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria formulada al efecto, conforme a lo establecido en los artículos 21.1.c) y 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 4/2024 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024.

De conformidad con el artículo 91.2 del ROF, se pregunta a los señores concejales asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada en fecha

Código Seguro De Verificación	w1lQzU96wqECy/aQj0r08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	28/03/2025 12:00:26
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/w1lQzU96wqECy%2FaQj0r08g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A - www.gergal.es

28 de junio de 2024.

Formuladas observaciones por parte del grupo Ciudadanos, emitiendo la petición de hacer constar en el Acta 3/2024 de la sesión de fecha 28/06/2024 las observaciones realizadas por la concejala D. Rosario Alías, las mismas que presentará por escrito para que quede constancia de exactamente lo que se debe rectificar con respecto a la sesiones plenarias de fechas 15/05/2024 y 31/05/2024. Se pide que se formulen las siguientes modificaciones:

- Rectificar lo recogido en el acta 4/2024 donde dice "Formuladas observaciones por parte del grupo Ciudadanos, la Secretaría toma nota de las mismas para proceder a la rectificación del Acta." pero omite cuáles fueron las observaciones formuladas, a pesar de haber instado a que se recogiesen en acta en el minuto número 5 de la sesión, entendiendo que la Secretaría puede mejorar la redacción del acta pero no omitir las palabras formuladas.
- En relación al acta de la sesión de 31/05/2024, las observaciones que se debieron recoger en el acta de 28/06/2024 y que no se recogieron fueron las siguientes: El nombre del Acta a aprobar en la que ponía 15/05/2024 donde debía poner 31/05/2024. Con respecto al recuento de la aprobación del acta de la sesión de 15/05/2024, se encuentra mal realizado ya que en el acta se recoge que los votos fueron "3 votos en contra, 1 a favor y 2 abstenciones" cuando debería de poner que fueron 3 abstenciones, ya que el concejal D. Enrique no emitió voto ni a favor ni en contra, pero la Secretaría interpretó que al no manifestar su intención de abstenerse no se debía contar su voto en ese sentido, se hace alusión al artículo 100 del ROF.
- En la aprobación de las Actas del PFEA 2024, el documento a aprobar hace referencia a memorias valorada 2023 debiendo hacer referencia a memoria valorada 2024, haciendo alusión además a que los concejales solo han recibido la Memoria de Actuaciones de 2024 pero no la de Mantenimiento Medioambiental que aparece recogida en el documento a aprobar, cuando sí se les pidió emitir voto con respecto al contenido de dicho documento.
- Reiteración de inclusión de comentarios realizados durante la sesión, la cual considera de importancia, con respecto a la cesión gratuita del local de biblioteca, así como que no consta en acta que la concejala D. Vanesa Jerez se negó a dar la documentación al respecto y tampoco consta la afirmación de "ilegalidad" emitida por D. Rosario Alías, también que la Alcaldesa instó a la Secretaría a que tomara nota y se dejase recogido en Acta, a lo que se respondió que se estaba grabando, y a pesar de todo ello, no consta en el Acta.

Finaliza su intervención reiterando su petición de que, de ahora en adelante, todas sus intervenciones consten en acta.

A continuación, este acta es sometida a votación, resultando:

Código Seguro De Verificación	w1QzU96wqECy/aQj0r08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Conterras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado Firmado	28/03/2025 12:00:26 28/03/2025 11:01:17
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/w1QzU96wqECy%2FaQj0r08g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A - www.gergal.es

Votos a favor: 5, emitidos por las concejalas asistentes del grupo Socialista.

Votos en contra: 1, emitido por la concejal integrante del grupo Ciudadanos.

Abstenciones: 2, emitidos por los concejales integrantes del grupo Popular.

SEGUNDO. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA 146-218 PENDIENTES HASTA LA FECHA.

146	30/05/2024	ALCALDÍA	2024/405040/700-103/00002	RESOLUCION BAJA SUMINISTRO AGUA CONTADOR 030510 POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR
147	30/05/2024	ALCALDÍA	2024/405040/800-250/00009	RESOLUCIÓN CORRESPONDENCIA CONTADORES CALLE SEBASTIAN PEREZ 53 Y 55
148	31/05/2024	ALCALDÍA	2024/405040/005-002/00002	RESOLUCIÓN DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS IVTM 2023 Y MINORACIÓN RECIBOS IVTM 2024 VEHICULO BASTIDOR E35101006
149	31/05/24	ALCALDÍA	2024/405040/950-023/00001	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO EXTRAORDINARIA Y URGENTE 31/05/2024
150	03/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/005-970/00009	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PAGO DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A 2023
151	04/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-005/00047	RESOLUCIÓN ALTA PADRON HABITANTES FAMILIA FUERTES TAIB
152	04/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-005/00004	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES J. UROZ GÓMEZ
153	04/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-005/00048	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES A. ESSABRI
154	04/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-005/00049	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES A. EL HICHAMY
155	04/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-005/00051	RESOLUCIÓN ALTA PADRON R. TBIB
156	04/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/001-955/00028	RESOLUCION AUTORIZANDO USO LOCAL PISCINA A D ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ CELEBRACION CUMPLEÑOS DEL 07 AL 09 DE JUNIO DE 2024
157	06/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/006-006/00004	RESOLUCIÓN APROBACIÓN 1ª Y ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA MEJORA EN EL SANEAMIENTO DE PILANOS
158	07/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/005-970/00010	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA MEJORA EN EL SANEAMIENTO DE PILANOS
159	07/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/900-590/00009	RESOLUCIÓN SEGUROS SOCIALES DE MAYO 2024 – PAGO JUNIO 2024
160	10/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-005/00052	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES DE L. FRUGONE VARGAS
161	10/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-005/00050	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES DE Y. ELKHBR
162	11/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/001-955/00009	ANULADA
163	13/06/24	ALCALDÍA	2024/405040/750-700/00002	APROBACIÓN PROYECTO ESCUELA DE VERANO 2024
164	13/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-005/00053	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES I. HAROY
165	14/06/2024	ALCALDIA	2024/405040/008-005/00054	RESOLUCION ALTA PADRON HABITANTES B. KHARBOUCHE

Código Seguro De Verificación	w1lQzU96wqECy/aQj0r08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Conterras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	28/03/2025 12:00:26
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/w1lQzU96wqECy%2FaQj0r08g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A – www.gergal.es

166	14/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-005/00055	RESOLUCIÓN ALTA PADRON HABITANTES I. O. ABDENNABI
167	17/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-005/00056	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES F. CORTÉS SÁNCHEZ
168	17/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-005/00057	RESOLUCION ALTA PADRON HABUTANTES R. CHAMA Y M. LAHRIFI
169	18/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/005-970/00011	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PAGO A EMPRESA DE REPARACIÓN CRISTALES CON CARGO AL INGRESO REALIZADO POR EL SEGURO DEL AYUNTAMIENTO
170	18/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/005-970/00008	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PAGOS SEGUROS DE VIDA TRABAJADORES Y SEGUROS DE VEHICULOS: LAND ROVER Y SEAT LEON
171	20/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/005-205/00002	RESOLUCIÓN APROBACIÓN CARGO AGUA Y ALCANTARILLADO 2º TRIMESTRE 2024
172	20/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/001-955/00030	RESOLUCION AUTORIZANDO USO LOCAL PISCINA A DÑA NADIA AL RIFAI LEON CELEBRACION CUMPLEÑOS DEL 21 AL 23 DE JUNIO DE 2024
173	25/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-020/00013	RESOLUCION CAMBIO DOMICILIO PADRON S. SALVADOR MARTINEZ
174	25/06/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-005/00058	RESOLUCION ALTA PADRON HABITANTES S. MORALES SALVADOR
175	25/06/2024	ALCALDIA	2024/405040/900-350/00013	RESOLUCIÓN PAGO NÓMINAS EXTRAORDINARIA JUNIO 2024
176	25/06/2024	ALCALDIA	2024/405040/900-350/00014	RESOLUCIÓN PAGO NÓMINAS JUNIO 2024
177	25/06/24	ALCALDIA	2024/405040/955-011/00003	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DE 28 DE JUNIO DE 2024
178	26/06/2024	ALCALDIA	2024/405040/005-970/00012	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES A DIPUTACIÓN Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA
179	26/06/24	ALCALDIA	2024/405040/750-700/00002	ACTUALIZACIÓN BOLSA DE TRABAJO MONITOR DE ESCUELA DE VERANO
180	26/06/24	ALCALDIA	2024/405040/750-700/00002	LLAMAMIENTO BOLSA DE TRABAJO MONITOR ESCUELA DE VERANO
181	27/06/24	ALCALDIA	2024/405040/001-955/00023	RESOLUCION AUTORIZANDO USO LOCAL PISCINA A DÑA ANTONIA GUIJARRO CUEVAS PARA CELEBRACION CUMPLEAÑOS DEL 28 AL 30 DE JUNIO DE 2024
182	28/06/2024	ALCALDIA	2024/405040/710-800/00008	RESOLUCION APROBACIÓN DOCUMENTO GESTIÓN PREVENTIVA PFEA 2024
183	28/06/2024	ALCALDIA	2024/405040/008-001/00002	RESOLUCION ALTA PADRON HABITANTES POR NACIMIENTO A. SANCHEZ CUELLAR
184	28/06/24	ALCALDIA	2024/405040/100-100/00005	RESOLUCIÓN AUTORIZANDO PRUEBA DEPORTIVA "XIV MEDIA MARATÓN CALAR ALTO-GÉRGAL" PARA EL 7 DE JULIO 2024
185	28/06/2024	ALCALDIA	2024/405040/005-005/00061	RESOLUCION ALTA PADRON POR REAGRUPACION FAMILIAR DE N. YATTAOUI, W. YATTAOUI Y N. YATTAOUI
186	02/07/2024	ALCALDÍA	2024/405040/005-970/00013	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE APROBACIÓN OBLIGACION FACTURAS JUNIO 2024 - GRATIFICACIÓN LOURDES MARÍA CARREÑO RUIZ - SECRETARÍA REGISTRO CIVIL
187	02/07/2024	ALCALDÍA	2024/405040/005-970/00013	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE APROBACIÓN PAGO FACTURAS JUNIO 2024 - GRATIFICACIÓN LOURDES MARÍA CARREÑO RUIZ - SECRETARÍA REGISTRO CIVIL
188	02/07/24	ALCALDIA	2024/405040/001-955/00029	RESOLUCION AUTORIZANDO USO LOCAL PISCINA A D.OSCAR SANCHEZ UTRERA PARA CELEBRACION FAMILIAR DEL 05 AL 07 Y DEL 13 AL 15 DE JULIO DE 2024
189	02/07/2024	ALCALDÍA	2024/405040/710-800/00008	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PFEA OBRAS MEJORAS URBANAS 2024
190	02/04/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-	RESOLUCION ALTA PADRON POR NACIMIENTO DE K. YAAKOUBI

Código Seguro De Verificación	w1lQzU96wqECy/aQj0r08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Conterras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	28/03/2025 12:00:26
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/w1lQzU96wqECy%2FaQj0r08g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A – www.gergal.es

			001/00001	
191	04/07/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-550/00001	RESOLUCION AUTORIZACION MATRIMONIO CIVIL D.JUAN JOSÉ GIL OLIVER Y DÑA. ALENA SEMILETKINA EL VIERNES 05/07/2024 A LAS 12:00
192	04/07/24	ALCALDÍA	2024/405040/900-026/00001	APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES MONITOR ESCUELA DE VERANO
193	05/07/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-020/00012	RESOLUCIÓN CAMBIO DOMICILIO PADRON HABITANTES RAMON SANCHEZ E.
194	05/07/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-005/00060	RESOLUCIÓN ALTA PADRON LARBI K. Y ANASS W.
195	05/07/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-020/00014	RESOLUCIÓN CAMBIO DOMICILIO PADRÓN DANIEL RODRIGUEL A.
196	05/07/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-020/00015	RESOLUCIÓN CAMBIO DOMICILIO PADRÓN NEREA MANÉ P. Y FRANCISCO R. M.
197	08/07/24	ALCALDÍA	2024/405040/006-306/00007	CONTRATO GESTIÓN DE SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL 2024
198	08/04/2024	ALCADÍA	2024/405040/008-020/00016	RESOLUCIÓN CAMBIO DOMICILIO PADRÓN ANASS O.
199	10/07/24	ALCALDÍA	2024/405040/001-955/00027	RESOLUCIÓN AUTORIZANDO USO LOCAL PISCINA A DÑA MARÍA JOSÉ GUIJARRO RUBIO PARA CELEBRACIÓN FAMILIAR DEL 19 AL 21 DE JULIO DE 2024
200	16/07/2024	ALCALDÍA	2024/405040/700-101/00007	RESOLUCIÓN ALTA SUMINISTRO AGUA N. MANÉ PÉREZ
201	16/07/24	ALCALDÍA	2024/405040/900-026/00001	APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA MONITOR ESCUELA DE VERANO
202	16/07/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-005/00063	RESOLUCIÓN ALTA PADRON HABITANTES M. LACHKAR
203	17/07/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-020/00018	RESOLUCIÓN CAMBIO DOMICILIO PADRÓN D.M. ASENSIO UTRERA Y FAMILIA
204	18/07/2024	ALCALDIA	2024/405040/700-101/00009	RESOLUCIÓN ALTA SUMINISTRO AGUA R. QUILES NAGULA
205	18/07/2024	ALCALDIA	2024/405040/005-970/00014	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE APROBACIÓN PAGO FACTURAS PENDIENTES DE 2023 Y FACTURAS CORRESPONDIENTES A 2024
206	19/07/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-020/00019	RESOLUCIÓN CAMBIO DOMICILIO PADRON M. C. ANTOLÍ Y J. GOMEZ
207	19/07/24	ALCALDÍA	2024/405040/001-125/00002	PLIEGO LICITACIÓN BARRA MUNICIPAL FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2024
208	22/07/2024	ALCALDÍA	2024/405040/008-005/00064	RESOLUCION ALTA PADRON A. EL MAKKAOUY
209	22/07/2024	ALCALDÍA	2024/405040/005-970/00015	EXPEDIENTE APROBACION, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLICACIONES DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2024
210	24/07/2024	ALCALDÍA	2024/405040/005-970/00016	EXPEDIENTE APROBACIÓN PAGO FACTURA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE BORA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DEL SANEAMIENTO DE PILANOS
211	24/07/24	ALCALDÍA	2024/405040/900-026/00001	APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS, TRIBUNAL Y FECHA DEL EJERCICIO AMPLIACIÓN BOLSA MONITOR DE ESCUELA DE VERANO
212	24/07/2024	ALCALDÍA	2024/405040/650-010/00002	RESOLUCION ALTA SUMINISTRO AGUA R. UBEDA ALCARAZ
213	25/07/2024	ALCALDÍA	2024/405040/700-101/00008	RESOLUCIÓN ALTA SUMINISTRO AGUA J. RUIZ DOMINGUEZ
214	25/07/2024	ALCALDÍA	2024/405040/700-	RESOLUCION CAMBIO TITULARIDAD SUMINISTRO AGUA F. CORTES SANCHEZ

Código Seguro De Verificación	w1QzU96wqECy/aQj0r08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Conteras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	28/03/2025 12:00:26
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/w1QzU96wqECy%2FaQj0r08g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A – www.gergal.es

			102/00009	
215	25/07/2024	ALCALDÍA	2024/405040/700-102/00011	RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD SUMINISTRO AGUA M. J.CUADRA VILCHEZ
216	25/07/2024	ALCALDÍA	2024/405040/900-590/00010	RESOLUCIÓN SEGUROS SOCIALES DE JUNIO 2024 – PAGO JULIO 2024
217	25/07/2024	ALCALDIA	2024/405040/900-350/00015	RESOLUCIÓN PAGO NÓMINAS JULIO 2024
218	26/07/2024	ALCALDIA	2024/405040/955-011/00005	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE 31 DE JULIO DE 2024

Por parte de la Sra. Alcaldesa se pregunta si hay alguna objeción a formular con respecto a las Resoluciones.

Toma la palabra la concejala D. Rosario Alías, formulando observaciones sobre las siguientes Resoluciones: 197/2024 referente al Contrato de Gestión de Servicios de la Piscina Municipal, puesto que se ha contratado por importe superior a 11.000 euros, solicita tener acceso al contrato ya que el mismo no se ha publicado; y 189/2024 referente a la aprobación de Obras del PFEA 2024, preguntando por qué no se ha solicitado la memoria de Mantenimiento Medioambiental.

Prosigue D. Vanesa Jerez a leer la Resolución 189/2024, se explica por parte de la Alcaldesa que lo conocido comúnmente como limpieza de calles, una vez se agota el presupuesto, se finaliza la actuación y se volverá a retomar en el nuevo ejercicio que comenzará en octubre.

Se señala que solo se ha enviado una memoria porque no se consta de dos Memorias, una para actuaciones urbanas y otra para Mantenimiento Ambiental, que solo se dispone de una de ellas.

D. Rosario Alías insta en que en 2023 si que se disponía de dos memorias, a lo que procede a exponerlas, tratando una de ellas de "Mantenimiento Medioambiental" y otra de "Actuaciones urbanas".

Se explica por parte de la Alcaldesa que por parte de Diputación, por ahora, solo se ha recibido la Memoria referente a las obras, y ninguna referente a las calles.

Se vuelve a preguntar por parte de la concejala D. Rosario Alías si se ha solicitado la redacción de ambas Memorias a lo que por parte de D. Vanesa Jerez se responde que se mirará las solicitudes que se han realizado y se le dará respuesta.

Código Seguro De Verificación	w1lQzU96wqECy/aQj0r08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Conterras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	28/03/2025 12:00:26
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/w1lQzU96wqECy%2FaQj0r08g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A - www.gergal.es

Continua D. Vanesa haciendo alusión al Contrato de gestión de la Piscina, indicando que se ha realizado el expediente oportuno. D. Rosario Alías pregunta por qué no se ha publicado el mismo, a lo que se le responde que se publicará ya que no se ha hecho.

Interviene el concejal D. Enrique Villanueva, interesándose sobre si se ha adjudicado a alguien del pueblo, y si no se ha consultado con más empresas, opinando que se debería de consultar con más empresas. También se interesa por qué funciones cubre el contrato.

Se aclara por parte de la Alcaldesa que se estuvo valorando y se decidió contratar con esta empresa que es del pueblo porque la empresa que anteriormente llevó la gestión tenía un coste mucho más elevado y, con respecto a la actual adjudicataria, se ha ceñido la consignación presupuestaria disponible. Se indica que el contrato engloba los primeros auxilios y el control de entrada a la piscina. Indicando que estas labores son desempeñadas por tres personas.

Vuelve a intervenir el Concejal D. Enrique Villanueva interesándose por el estado de las cuentas del Ayuntamiento, incidiendo en que si no se reciben más ingresos, se habrá de recortar en gastos, a lo que está de acuerdo de que prevalezca contratar a empresas de Gérgal, pero que también habrá de valorarse con respecto a empresas de la competencia y valorar en general lo más conveniente.

Interviene el Concejal D. Daniel Conesa, interesándose sobre el objeto del contrato del que se ha dicho que incluye primeros auxilios y control de la piscina, pero quién se encarga del mantenimiento del agua de la misma o si no hay disponible servicio de bar.

Se aclara por parte de la alcaldesa que el mantenimiento del agua lo realizan los técnicos de mantenimiento del Ayuntamiento y la limpieza del recinto lo realiza la limpiadora del Ayuntamiento, explicando por parte de la Sra. Jerez que se trata de tres personas las que realizan las funciones englobadas en el contrato.

Concluye el Sr. Villanueva que se debería de consultar con más empresas para poder realizar una contratación más ajustada de precio.

Se informa por parte de la concejala Sra. Jerez de que en cuanto al control de acceso se estuvo intentando hacer a través de Diputación y no fue posible, así como tampoco mediante voluntariado o a través de oferta mediante el Servicio Andaluz de Empleo.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ACCIÓN CONTRA LAS

Código Seguro De Verificación	wilQzU96wqECy/aQj0r08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Conterras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado Firmado	28/03/2025 12:00:26 28/03/2025 11:01:17
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wilQzU96wqECy%2FaQj0r08g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A - www.gergal.es

VIOLENCIAS SEXUALES EN ENTORNOS DE OCIO PÚBLICO Y OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DEL MUNICIPIO DE GÉRGAL POR SU LABOR POLICIAL A D. AGUSTÍN MAYORAL CÉSAR.

Se toma la palabra por parte de la concejala D. Vanesa Jerez Contreras explica que se mantuvo reunión con este Agente de Policía y sobre los temas que se trataron, los mismos que quedan recogidos en la proposición que se trascibirá más adelante.

Toma la palabra el concejal D. Enrique Villanueva preguntando acerca del Coste de la aprobación de este plan ya que incluye una serie de medidas que, si bien por el contenido y el objetivo de las mismas está más que justificada la adopción de las mismas, también puede desencadenar en un coste futuro para el que quizás el Ayuntamiento no pueda hacerse cargo, a lo que D. Vanesa le responde que sería de cero euros, ya que ella misma elaboraría ciertos materiales que se necesitan para llevar a cabo las medidas recogidas, se contaría con la colaboración de Servicios Sociales, se informa que anteriormente a esta reunión, la Alcaldesa y el Policía Local de Gérgal asistieron a una reunión celebrada en Fiñana para formar parte del programa de Ciberacoso tanto en el municipio como en la Mancomunidad Río Nacimiento, así como se contaría con la gestión del Ministerio de Igualdad.

Interviene la concejala Sra. Alías preguntando por los drones y cámaras de vigilancia, a lo que se responde que una vez se cree la Comisaría de la Mancomunidad de municipios Río Nacimiento, sería esta quien contrataría el personal profesional cualificado necesario para cubrir todas estas necesidades, explicando también que aunque el Plan recoja una serie de medidas, no habrían de desarrollarse todas, y cada municipio desarrollar las que pueda llevar a cabo.

Se explica que la forma de recompensar al Agente de Policía Local, que desempeña sus funciones en Vera y Garrucha, en vez de hacerse mediante una contraprestación directa, se hace en forma de otorgamiento de medalla al mérito para poder incluirlo en su currículum.

Finalmente, se aclara que no supondrá un coste económico, ni a fecha actual ni a futuro.

Se informa que se ha suscrito un Convenio con la Mancomunidad de Municipios, por el que otros Policías Locales podrán venir a trabajar como apoyo durante las Fiestas Patronales así como el de Gérgal podrá acudir, como ya está haciendo, a eventos en otros municipios.

Código Seguro De Verificación	wi1QzU96wqECy/aQj0r08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	28/03/2025 12:00:26
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wi1QzU96wqECy%2FaQj0r08g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A - www.gergal.es

Se informa de que se ha firmado un Convenio con al Ayuntamiento de El Ejido para que vengan dos municipales en horario de 22h a 6h durante los días de las Fiestas Patronales de Agosto, contando también con el apoyo de Protección Civil.

A continuación la proposición al Pleno, que se trascibe literalmente como sigue:

"PLAN DE ACCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS SEXUALES EN ENTORNOS DE OCIO PÚBLICO."

Que desde este equipo de Gobierno cabe informar:

Que en fecha 12/07/24 en reunión mantenida con la Alcaldesa de GÉRGAL, Antonia Contreras Ortega, la 1^a Teniente Alcalde, Vanesa Jerez Contreras, e Ismael Parra Delgado como técnico del Ayuntamiento, el AGENTE DE POLICÍA LOCAL N.I.P. 2101 DON AGUSTÍN MAYORAL CÉSAR, especialista en Violencia de Género, desde 2012 Integrante del sistema de Seguimiento Integral de Víctimas de Violencia de Género (Sistema VioGen) dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, a su vez docente en diferentes plataformas de formación de dicha materia homologadas por el IESPA, PRESENTÓ y EXPUSO un PROYECTO que involucraba en **ámbito de trabajo a diferentes áreas del Ayuntamiento de GÉRGAL**. Dicho cometido se designó:

PLAN DE ACCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS SEXUALES EN ENTORNOS DE OCIO PÚBLICO, consistente en:

Un protocolo estratégico, minuciosamente elaborado con el claro fin de "dar un paso adelante contra la Violencia Sexual en varios frentes" y aportar una meta más a cumplir en la lucha contra las violencias machistas; añadir que el PLAN DE ACCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS SEXUALES EN ENTORNOS DE OCIO PÚBLICO persigue los siguientes objetivos:

- **DISPONER DE UN MARCO DE ACTUACIONES COORDINADO Y UNIFICADO FRENTE A LAS VIOLENCIAS SEXUALES.** Desde las administraciones locales crear un PLAN DE ACCIÓN dirigido a prevenir y dar la mejor respuesta ante ataques contra la libertad sexual de las mujeres que resulten afectadas por estos ataques de hombres que sean los presuntos autores en entornos de ocio público, procurando una atmósfera de percepción y sensación de seguridad hacia los usuarios.

- **MOVIMIENTO SOCIAL / ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN y CONCIENCIACIÓN.** Este principio rector bien ejecutado trasformará a la sociedad a articular una respuesta integral, de ciudadanía, instituciones y movimiento social ante cualquier orden de Violencia y muy especialmente la Violencia Sexista. Contribuirá a generar un modelo festivo y de ocio basado en el respeto a las libertades, individuales y colectivas, procurando una atmósfera de percepción y sensación de seguridad hacia los usuarios.

Código Seguro De Verificación	wi1QzU96wqECy/aQj0r08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado Firmado	28/03/2025 12:00:26 28/03/2025 11:01:17
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wi1QzU96wqECy%2FaQj0r08g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A - www.gergal.es

- **ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD.** Es necesario tener presente que la seguridad en sí misma no es más que un instrumento para conseguir que los derechos a la libertad y dignidad personales sean plenamente efectivos y, por lo tanto, se trata de establecer las condiciones a fin de que se pueda disfrutar plenamente de estos derechos, sin posibles intrusiones y favoreciendo el desarrollo libre de la personalidad.
- **OFRECER RESPUESTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y CONTUNDENTES ANTE LAS VIOLENCIAS SEXUALES,** en otras palabras, mejorar los procesos de atención y recuperación de las MUJERES que han sufrido violencias, a través de la coordinación de servicios municipales de atención a la mujer (CMIM).

Una vez expuesto, elaborado y desarrollado **EL PLAN DE ACCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS SEXUALES EN ENTORNOS DE OCIO PÚBLICO** en el municipio de GÉRGAL, consideramos que este plan de acción es válido para implantar y llevar a cabo en los espacios de ocio público, en el municipio de GÉRGAL, en los ambientes festivos que cada vez son mas continuos y visitados, tanto por los habitantes del municipio como de ciudadanos de todas las partes del mundo que desean disfrutar de nuestro folclore y tradiciones. Es una "herramienta" eficaz que asistirá a Jefatura de Policía Local y al Excmo. Ayuntamiento de GÉRGAL en la lucha contra las violencias sexuales.

Que este informe se redacta en base a la Orden de 31 de marzo de 2008, publicada en el BOJA núm.-82 de 24 de abril de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad en las distintas categorías de la Policía Local, en el Anexo de la disposición, en el apartado "V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos."

Por todo lo expuesto en párrafos anteriores, distinguiéndose notoriamente por su competencia y actividad en el cumplimiento de los deberes profesionales; realizando un notorio servicio de importancia profesional y social, realizando un trabajo destacado y estudio profesional de importancia para la función policial, así como difusión de la labor policial, en interés del cuerpo y de los ciudadanos del municipio de GÉRGAL, poniendo de manifiesto cualidades notorias de solidaridad social, se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Gérgal la siguiente

PROPIUESTA

PRIMERO. Aprobar el PLAN DE ACCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS SEXUALES EN ENTORNOS DE OCIO PÚBLICO para el Municipio de Gérgal.

SEGUNDO. Otorgar el reconocimiento como merecedor de LA MEDALLA DEL MUNICIPIO DE GÉRGAL POR SU LABOR POLICIAL a D. Agustín Mayoral César, Agente 2101.

Código Seguro De Verificación	wilQzU96wqECy/aQj0r08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Conterras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	28/03/2025 12:00:26
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wilQzU96wqECy%2FaQj0r08g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A - www.gergal.es

Fdo. Antonia Contreras Ortega"

Se somete a votación, siendo aprobado por el voto a favor de los ocho concejales asistentes a la sesión.

CUARTO. PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN AL MANTENIMIENTO DE LA ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL SITUADA EN LA PEDANÍA DE AULAGO.

Toma la palabra el concejal Sr. Conesa, para proceder a la explicación sobre la proposición presentada, que se transcribe literalmente como sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

Con fecha 4 de marzo del presente año Dª María José Gómez Carreño, vecina de Aulago (Gérgal), recibió una carta de la empresa American Tower, antes Telxius Torres España, con quien esta señora mantiene el contrato de instalación de la antena de telefonía móvil movistar, para informarle de que existe la posibilidad de desmontar dicha antena alegando duplicidades en de cobertura en algunas instalaciones colindantes, que les obliga a decidir qué antena se quedan y cual se desmonta.

Después de estos razonamientos, y de señalar a Aulago como "Área problemática" informa a la señora Dª María José Gómez Carreño, de que en caso de no aceptar las nuevas condiciones económicas que ellos proponen y se reducen de las del contrato en vigor, sería desmontada la antena de Aulago.

Consideramos que el Ayuntamiento debería personarse y hacer seguimiento de este asunto dado que el propio ayuntamiento en su día tomó parte activa en la consecución e instalación de esta antena en la pedanía de Aulago, sus familias y el propio municipio de Gérgal.

La retirada de la antena o el cambio de servicio a otra distinta supondría:

- Dejar la población de Aulago sin servicio de telefonía móvil.*
- La mayoría de la población de esta pedanía, son personas mayores que necesitan estar conectadas con sus familiares y con asistencia médica de urgencias, algunas de ellas disponen de dispositivo de teleasistencia médica a distancia con soporte de telefonía.*
- Imposibilidad de efectuar cualquier trámite cotidiano, comercial, etc.*
- En resumen la pérdida de derechos de los ciudadanos incluidos en la Ley General de Telecomunicaciones 11/2022 de 28 de junio.*

Está en la mente de todos la declaración de pandemia COVID 19, se demostró que las telecomunicaciones garantizan la prestación de servicios como el teletrabajo, la telemedicina o la enseñanza online.

Código Seguro De Verificación	wilQzU96wqECy/aQj0r08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado Firmado	28/03/2025 12:00:26 28/03/2025 11:01:17
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wilQzU96wqECy%2FaQj0r08g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A - www.gergal.es

El establecimiento de nuevas redes ayuda a la fijación de población en el territorio, combatiendo la despoblación rural.

*Por lo tanto ese despliegue de nuevas redes en el medio rural en especial en zonas con gran dispersión de población y complicada orografía, resulta **IMPRESCINDIBLE**, posibilitando un adecuado desarrollo económico, creación de empleo y por lo tanto una mejora sustanciosa de la calidad de vida en esas zonas.*

*La citada ley general de telecomunicaciones en el capítulo I, (obligaciones de servicio público) garantiza la existencia de servicios de comunicaciones electrónicas disponibles al público con la adecuada calidad en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL**.*

*En la sección 2ª se refleja el término **SERVICIO UNIVERSAL** como "el conjunto definido de servicios cuya prestación se garantiza para todos los consumidores con independencia de su localización geográfica"*

Por todo ello, los concejales del Partido popular considerando que la posibilidad de la retirada de la antena de su actual situación existe y que las consecuencias de ésta retirada serían muy nefastas no solo para la calidad de vida de los vecinos de Aulago sino por ende para el propio municipio de Gérgal, es por lo que éste Grupo Popular propone propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

1.- Que el Pleno de éste Ayuntamiento considere éste asunto como Prioritario, aprobando una declaración institucional en apoyo al Mantenimiento con carácter definitivo de la actual situación de la antena de telefonía de Aulago, o en caso de cambio que este sea dentro de los límites de la pedanía, por ser de interés social y facilite el bienestar y los derechos fundamentales de sus vecinos.

2.- Que éste Ayuntamiento a tal efecto acuerde dar traslado de la presente moción a la Diputación y a la empresa interesada, American Tower y a la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía."

Se propone mantener una reunión con los afectados y posteriormente con la empresa para tratar de llegar a un acuerdo.

Por parte de la Alcaldesa se informa de que, en caso de que no se llegue a un acuerdo entre los afectados y la empresa de telefonía, se dispone de un espacio municipal donde poder colocar una antena de telefonía para dar servicio a la pedanía de Aulago.

El acuerdo es sometido a votación, resultado aprobado por el voto favorable de los

Código Seguro De Verificación	wilQzU96wqECy/aQj0r08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Conterras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	28/03/2025 12:00:26
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wilQzU96wqECy%2FaQj0r08g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A - www.gergal.es

ocho concejales asistentes a la sesión.

QUINTO. PROPOSICIÓN EN DEFENSA DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.

Se procede a explicar por parte de la concejala Sra. Jerez Contreras de que la proposición ha sido presentada por la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA-Andalucía) para la Defensa de las Ayudas a la Agricultura Ecológica en Frutos Secos (Almendro").

"Por la importancia del sector de los frutos secos ecológicos en la cultura, en la sociedad y en la economía de la provincia UPA-Andalucía propone, para que tengan a bien aprobar, los siguientes:

ACUERDOS

1.- *Formulamos Declaración Institucional en favor de los frutos secos ecológicos y del modelo de producción que evita el despoblamiento de nuestro pueblo y cuida el medio ambiente.*

2.- *Mostramos el apoyo a los productores de frutos secos ecológicos y solicitamos unos precios justos para la almendra y en particular para la ecológica con el cumplimiento de la Ley de La cadena. Y, por tanto, que permitan la supervivencia del medio rural, refuerce la fijación de la población en el municipio y garantice la renta de la provincia.*

3.- *Instamos a las administraciones competentes a que impulsen cuantas medidas sean necesarias para revertir esta situación de bajos precios y conseguir el ansiado equilibrio en la cadena de valor.*

4.- *Mandatamos al alcalde presidente del pleno a que traslade a la Junta de Andalucía la petición de que ser más beligerante en la lucha contra la venta a pérdidas, en el cumplimiento de la normativa sobre calidad y en el etiquetado de la almendra ecológica.*

5.- *Requerimos a la Junta de Andalucía que se dote de presupuesto adecuado para cubrir las líneas agroambientales con compromisos medio ambientales, climáticos y otros compromisos de gestión de las líneas 6503.3 y 6503.11 (conversión y Mantenimiento de frutos secos) para que todas las solicitudes de ayuda sean cubiertas hasta el segundo escalón de modulación, como mínimo, atendiendo las solicitudes de ayuda hasta 80 Has. recibiendo el 100% las 40 primeras Has. y con ayuda del 60% las siguientes.*

Código Seguro De Verificación	wilQzU96wqECy/aQj0r08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado Firmado	28/03/2025 12:00:26 28/03/2025 11:01:17
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wilQzU96wqECy%2FaQj0r08g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A - www.gergal.es

[...]

5.- *Solicitamos al Gobierno de la Junta de Andalucía a que apoye al sector de la producción ecológica de frutos secos y que no se vuelva a producir la situación del anterior marco de Ayudas Agroambientales, donde en la primera resolución se quedaron fuera prácticamente todos los productores ecológicos de frutos secos de las Comarcas productoras de Almería y que posteriormente se solventó gracias a la moción presentada por Ciudadanos y apoyada por Izquierda Unida y el Partido Popular y a las movilizaciones realizadas por UPA.*

6.- *Exigimos controles de las importaciones de almendra procedente de otros países, para evitar posibles situaciones de fraude.*

7.- *Reclamamos que Competencia inicie de oficio una investigación del mercado de los frutos secos*

8.- *Mostramos el apoyo a las acciones que pueda desarrollar el sector en la defensa de la producción ecológica de frutos secos tradicional."*

Toma la palabra el concejal D. Enrique Villanueva aludiendo que a él este tema le queda grande puesto que no conoce a UPA-Andalucía, así como no entiende de la materia, considerando que es un tema bastante más delicado de lo que pueda parecer, que esta moción persigue el cultivo ecológico pero que el mismo puede que no sea beneficioso para el Comercio de almendra instalado en el término municipal de Gérgal, el cual repercute en economía y muchos puestos de trabajo en Gérgal y la comarca, expresando su abstención con respecto al acuerdo.

Toma la palabra la concejala D. Mari Nieves Parra, proponiendo dejar el tema sobre la mesa y una vez recabada más información, poder emitir un voto con conocimiento.

Se procede a la votación del acuerdo al que se abstienen todos los concejales asistentes a la sesión.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno por parte del Grupo Popular:

1. Interesándose por el pago a facturas y por la identidad de diversos proveedores como son:

- MB formación.

Se responde que corresponderá a facturas anteriores al mandato actual y se desconoce la

Código Seguro De Verificación	wi1QzU96wqECy/aQj0r08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	28/03/2025 12:00:26
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wi1QzU96wqECy%2FaQj0r08g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A - www.gergal.es

identidad pero se consultará con contabilidad.

- ATHISA medioambiente.

Igualmente, se responde que corresponderá a facturas anteriores al mandato actual y se desconoce la identidad pero se consultará con contabilidad.

- LAB.

Se informa que se trata de la empresa encargada de las analíticas del agua.

- QUÍMICOS COBOS.

La empresa que proporciona los productos químicos de tratamiento del agua.

- COOPERACIÓN 2005 S.L.

La empresa que proporciona los monitores encargados de impartir las escuelas municipales a los menores.

- VIDAMAR.

Se trata de la empresa encargada de la limpieza del colegio.

- COOPERATIVA.

Se trata del bar-restaurante de Gérgal, pues los premios que se dan en Feria se emiten en forma de vales para consumir en el establecimiento.

- MAÑAS PÉREZ.

Transporte de autobuses.

- VS sport.

Se informa que se mirará la factura para identificar de que se trata.

Pregunta el concejal Sr. Villanueva si se ha planteado contratar a otra empresa que se encargue de las analíticas del agua y del suministro de productos químicos, a lo que se responde que la empresa de laboratorio ya lleva tiempo contratada y son los encargados de subir y comunicar los datos al SINAC y con respecto al suministro de productos químicos se realiza por diferentes empresas, en función del precio ofrecido para el producto que se demande en su momento.

2. Continúa la intervención el portavoz del Grupo Popular en relación a facturas de las Fiestas Patronales, a lo que por parte de la Alcaldesa y Teniente de Alcalde Jerez Contreras se va aclarando una a una de las facturas a qué pertenecen, indicando que son las correspondientes a las Fiestas anteriores, las cuales ya estaban contratadas por el anterior mandato y que lo que se ha hecho ha sido, para las siguientes, comparar precios y contratar servicios más económicos.

3. Toma la palabra el concejal Sr. Conesa pidiendo que, tras las diversas reparaciones de averías de agua realizadas en la pedanía de Aulago, se proceda a cerrar las zanjas abiertas que han tapado solo con tierra, pero que deberían echar también con hormigón.

Código Seguro De Verificación	wilQzU96wqECy/aQj0r08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado Firmado	28/03/2025 12:00:26 28/03/2025 11:01:17
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wilQzU96wqECy%2FaQj0r08g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A - www.gergal.es

4. Continúa la intervención Daniel Conesa, interesándose sobre si se han proporcionado unas llaves a algún vecino de la pedanía de Aulago para cuando se producen los cortes de luz, a lo que se responde que no se ha dado a nadie de los vecinos por no conocer a quién darlas. El Sr. Conesa se ofrece a custodiarlas pues él vive allí, y, en caso de no poder él, la concejala D. Carmen Martínez Mateos también es residente en la pedanía citada. Se responde por parte de la concejala Sra. Jerez que habrá de mirarse, y puesto que se dispone de personal de mantenimiento de guardia, en caso de avería o corte, se les avisaría y se trasladarían a revisar.

5. Prosigue D. Enrique Villanueva interesándose sobre la tramitación de una subvención solicitada anteriormente, "Plan de Mejora del Patrimonio Natural Local de Almería", en qué situación se encuentra. Se responde por parte de la Secretaría que se ha procedido a la subsanación de la documentación requerida y se han enviado los certificados de titularidad necesarios.

6. Continúa D. Juan Daniel Conesa interesándose por el Acceso a la Rambla de Aulago hasta el Arroyo Verdelecho. Se informa que se subió con la máquina proporcionada por Diputación pero que queda pendiente de terminar. Tendrá que ser supervisado por los técnicos y ellos determinar las actuaciones a realizar.

7. Continúa Conesa sobre el tema de los escombros que alguna persona hace unos meses dejó unos sacos de escombros en la zona donde se dejan muebles para que el camión encargado de recoger los enseres los recoja, pero los escombros no son retirados por el mismo. Por parte de la Alcadesa se informa de que se han colocado carteles informando de que cada persona habrá de encargarse de sus escombros, pero que, en ese caso, se recogerán por parte del Ayuntamiento.

Comienza el turno del Grupo Ciudadanos dirigiéndose a la Alcadesa, por ser la competente para dar respuesta:

8. Pregunta sobre si es cierto que la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante AVRA) solicitó la relación de demandantes de vivienda protegida al Ayuntamiento en reiteradas ocasiones desde 2023, y, al no haber obtenido respuesta, AVRA estaba decidida a asignar las viviendas a demandantes de otros pueblos de la comarca.

Responde la Alcadesa negando que sea cierto, aclarando que primero se procedió al arreglo de una de las casas y, posteriormente se expulsó a una de las familias y se arregló la otra casa. Se disponía de un listado de demandantes que se había realizado conforme a la baremación establecida en la Ordenanza. Se mantuvo una reunión con AVRA en la que se

Código Seguro De Verificación	wi1QzU96wqECy/aQj0r08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Conterras Ortega - Alcadesa Ayuntamiento de Gergal Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado Firmado	28/03/2025 12:00:26 28/03/2025 11:01:17
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wi1QzU96wqECy%2FaQj0r08g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A - www.gergal.es

expuso que solo se disponía de una de las casas, a lo que se le proporcionó el listado de demandantes baremado que ya estaba realizado.

Continúa la Alcaldesa indicando que si necesita algún tipo de información sobre este asunto, la solicite y se le responderá por escrito.

9. ¿En la relación proporcionada a AVRA de demandantes de vivienda estaba incluida la Familia Utrera Muñoz?

Se responde por la Alcaldesa que le podrá contestar adecuadamente cuando pueda consultar la documentación necesaria. Que sí que estaban en la relación pero no le concedieron la vivienda, pero el motivo no lo va a explicar en este momento. Lo proporcionará por escrito cuando se solicite.

10. ¿Se le respondió a la Familia Utrera Muñoz de no cumplir con los requisitos necesarios para la adjudicación de viviendas? ¿Se informó a la Familia de que se le había impuesto una multa de unos 18.000 euros?

Se responde por parte de la Alcaldesa que fue por parte de la Junta de Andalucía quien determinó que los daños estaban valorados en esa cantidad, y que reitera que no va a proporcionar datos personales en la sesión pública, puesto que no está autorizada a ello.

Aclara la concejal de Ciudadanos que ella si que está autorizada a tratar los datos que está exponiendo en público.

11. Con respecto a la Convocatoria de Comisión Informativa de Vivienda, se convocó a las 11 horas de la mañana del día señalado a tal efecto y no se pudo celebrar la sesión por no asistir el quorum necesario. Por su parte, aclara que las Comisiones se realizan como mesa de trabajo para acatar un tema, pero las cuales no son vinculantes ni en ellas se toman decisiones, como se extrae del artículo 123 del ROF.

Se responde por parte de la Alcaldesa que la sesión se suspendió por no acudir por parte de los concejales de la oposición, que se contaba con la secretaria accidental de Diputación, y la convocatoria estaba efectuada en tiempo y forma.

Prosigue la Sra. Alías indicando la obligatoriedad de, aun no habiéndose celebrado la sesión de la Comisión, haber llevado el asunto a Pleno.

Se responde por parte de la Alcaldesa que en los municipios de menos de 5000 habitantes las Comisiones Informativas son preceptivas, no obligatorias, y puesto que se acordó su creación y cuando se ha efectuado la convocatoria no se ha acudido a la misma, se va a decidir en un futuro la supresión de las mismas.

Concluye la concejala de Ciudadanos que por los hechos acontecidos y todo lo comentado, le lleva a pensar que ha sido un decisión arbitraria de la Sra. Alcaldesa, vulnerando el Derecho Constitucional a una vivienda digna a la Familia Utrera Muñoz.

Código Seguro De Verificación	w1QzU96wqECy/aQj0r08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Conterras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado Firmado	28/03/2025 12:00:26 28/03/2025 11:01:17
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/w1QzU96wqECy%2FaQj0r08g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A - www.gergal.es

Se insta por parte de la Alcaldesa a zanjar el tema en la sesión pública y a que se le proporcionará por escrito la documentación de que se disponga y haya de comunicarse.

12. Con referencia a las Obras del PFEA para las que se recibió una subvención de 142.100 euros, para las actuaciones aprobadas en 2023: 98.000 en mano de obra subvencionados por el SEPE y 44.100 en materiales subvencionados por la Junta de Andalucía y financiación propia. De las mismas se han hecho las obras en calle Padres Redentoristas tramos Calle la Unión, Calle Yeseros y Calle La Fuente, así, las obras de Calle Yeseros y Calle La Fuente no se han ejecutado conforme a lo requisitos dispuestos en la Memoria para la construcción de la pavimentación como puede ser la no colocación del mallazo de 6mm en el tramo de la Calle Yeseros y Calle La Fuente, no se ha respetado la pendiente del 2% en el centro de la calzada de forma que las aguas fluviales discurren por el centro de la misma, no se ha instalado la balda de PVC recorriendo las fachadas, no se ha colocado el tubo corrugado para los cables ni se ha instalado las bandas señalizadoras de las canalizaciones, no se ha instalado la lámina de polietileno, de forma grave, en Calle La Fuente no se han instalado las barreras arquitectónicas quedando el final del tramo con mayor pendiente de la que tenían antes de haber realizado las obras. Se pregunta por qué no se han realizado las actuaciones conforme a lo recogido en la Memoria.

Se responde por parte de la Alcaldesa que se ha realizado lo que los técnicos han dispuesto que había de hacerse, que se les pregunte a los mismos al respecto.

Interviene el concejal Enrique Villanueva dirigiéndose a la Sra. Alías de que si se había dado cuenta de que se estaban ejecutando mal las obras, se hubiese dirigido al Técnico y haberle preguntado.

Responde la Concejala de Ciudadanos que acudió a informar a la Alcaldesa a su despacho e hizo una solicitud por Registro del Ayuntamiento. Alude que la máxima responsable es la Alcaldesa, que, aunque delegue competencias en Diputación, la responsabilidad recae sobre ella.

Responde la alcaldesa que ella se puso en contacto con la Diputada encargada del PFEA y que le dijo que los Técnicos hacían lo correcto, que eran quienes entienden en la materia.

Replica que se debería actuar por parte de Alcaldía puesto que no se ha cumplido con lo recogido en la Memoria, actuaciones para las que se disponía de una cantidad importante de dinero y que se debería haber estado más al corriente.

Código Seguro De Verificación	wi1QzU96wqECy/aQj0r08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Conterras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado Firmado	28/03/2025 12:00:26 28/03/2025 11:01:17
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wi1QzU96wqECy%2FaQj0r08g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A - www.gergal.es

13. Cesión gratuita ilegal del local situado en Plaza Nueva: consta que dicha cesión se ha realizado fuera del control administrativo y no cumpliendo con los procedimientos establecidos en las Leyes, puesto que ha solicitado información al Ayuntamiento y no se dispone de documentación al respecto, ni se han publicado contratos.

Se responde por parte de Alcaldía que ya no se están desempeñando ninguna actividad en dicho local.

Se aclara por parte de la Secretaría que se le proporcionó la documentación de que se disponía, que no se dispone de nada más ni se ha encontrado nada más.

14. Información acerca de la cantidad de 21.000 euros por los que no se pueden solicitar subvenciones. ¿Para qué no hay dinero?

Se responde por parte de la Alcaldesa que se está cumpliendo poco a poco con las obligaciones pendientes de 2021, 2022 y 2023 y ya se ha comenzado a ir cumpliendo con lo que se debe de 2024.

Se propone por parte de la concejala Jerez Contreras hablar con contabilidad y dar cuenta del estado de las cuentas y presupuestario. Así como sufragar la cantidad de los 21.000 euros para poder continuando con la solicitud de subvenciones, asumiendo las obligaciones que estaban pendientes de ejercicios anteriores y continuar con las que se van sucediendo.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular:

15. Pregunta sobre la escasez de agua en el municipio y el llenado de la piscina municipal.

Se informa que la escasez de agua se merma en los acuíferos que están bajo mínimos tras la escasez de lluvias y nieve y que la piscina se está llenando con agua del pueblo, pero se va haciendo racionadamente poco a poco, para no dejar a los vecinos sin piscina durante el verano, tardando dos semanas en el llenado de la misma.

Se aclara que, cuando se sospecha de algun consumo extremado de agua, se están realizando inspecciones y revisiones con respecto a lecturas anteriores.

Prosigue la Portavoz del Grupo Ciudadanos:

16. Información sobre si se ha solicitado la Subvención con cargo a Fondos Europeos para la Digitalización de los Contadores de Agua.

Se responde por parte de la Alcaldesa que no se ha solicitado.

17. Ayudas económicas para pintura por valor de 10.000 euros, de lo que percibe que el

Código Seguro De Verificación	wilQzU96wqECy/aQj0r08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado Firmado	28/03/2025 12:00:26 28/03/2025 11:01:17
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wilQzU96wqECy%2FaQj0r08g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A - www.gergal.es

pueblo presenta casi la misma imagen.

Se informa que muchas de las casas que han sido subvencionadas aún no han llevado a cabo la pintura pues se está prefiriendo que los trabajos sean realizados por una empresa del municipio y que va realizando los trabajos poco a poco.

El control sobre cómo se están realizando las pinturas se realiza de forma que se solicita y aporta fotografía del estado de la fachada en ese momento, se proporciona la pintura en función de los metros cuadrados de la fachada y luego se justifica aportando fotografía posterior a la pintura.

18. Cumplimiento de los requisitos marcados por Ley con respecto a las Exhumaciones de restos en el cementerio.

Responde la concejal Vanesa Contreras que este tema ya se llevó en otra sesión de Pleno y ya se le dio respuesta al mismo. También se responde que no se dispone de Informe Técnico, que dichos restos están documentados y guardados en un nicho. Daten del año 1800 y se buscó a familiares pero no se encontraron los mismos.

19. Proyecto EDAR incluido mantenimiento.

Se informa por parte de la Alcaldesa que mantuvo una reunión con el Presidente de la Diputación, y el mismo le dijo que saldría una subvención de Diputación para este tipo de actuaciones. Se han solicitado presupuestos que incluyan también el mantenimiento de la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las 19:21 horas, de lo que yo, la Secretaria, con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidente, doy fe.

En Gérgal, a la fecha indicada al pie de firma electrónica

VºBº Alcaldesa-Presidenta

Antonia Contreras Ortega

Fdo. Secretaria-Interventora

Matilde del Carmen Rodríguez Gómez

Código Seguro De Verificación	wilQzU96wqECy/aQj0r08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	28/03/2025 12:00:26
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wilQzU96wqECy%2FaQj0r08g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		